



AYUNTAMIENTO
DE AZNALCÓLLAR

ANUNCIO APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIA FINANCIADO CON CARGO REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

SUMARIO


Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2024

TEXTO


Se adoptó por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

***PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo remanente líquido de Tesorería.*

Código Seguro de Verificación	IV7VSKHNRJJCJ6H3Y55N6N3F4M	Fecha	05/12/2024 18:52:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VSKHNRJJCJ6H3Y55N6N3F4M	Página	1/3	

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email:

Código Seguro De Verificación	d1JLbU5Q4QXqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	13/12/2024 12:10:35	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d1JLbU5Q4QXqAlGnz2ynBw==			



AYUNTAMIENTO
DE AZNALCÓLLAR

REMANENTE DE TESORERÍA		
Aplicación	Denominación	Aumento
163.131.00	Personal Laboral Limpieza Viaria	15.000,00 €
341.131.00	Monitores de Gym	6.000,00 €
920.204	Arrendamiento de Transporte	4.000,00 €
171.210	Parques y Jardines. Infraestructuras y bienes naturales	6.500,00 €
323.212	Edificios y otras construcciones	4.000,00 €
334.212	Edificios y otras construcciones	15.000,00 €
920.221.10	Productos de Limpieza y aseo	3.000,00 €
338.226.10	Actividades de festejos	40.000,00 €
164.632.01	Rehabilitación Cementero	60.000,00 €
153.609.01	Intervención Mejora de Calles	50.000,00 €
151.761.00	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina. Diputación obras PFOEA	67.000,00 €
TOTAL A INCREMENTAR		270.500,00 €

REMANENTE DE TESORERÍA		
Aplicación	Denominación	Creación
152.622	Adquisición de terrenos	120.000

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo

Código Seguro de Verificación	IV7VSKHNRJCJ6H3Y55N6N3F4M	Fecha	05/12/2024 18:52:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VSKHNRJCJ6H3Y55N6N3F4M	Página	2/3	

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email:

Código Seguro De Verificación	d1JLbU5Q4QXqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	13/12/2024 12:10:35	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d1JLbU5Q4QXqAlGnz2ynBw==			



AYUNTAMIENTO
DE AZNALCÓLLAR

primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.


a) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.


En Aznalcóllar a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE.-

JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO

Código Seguro de Verificación	IV7VSKHNRJCJ6H3Y55N6N3F4M	Fecha	05/12/2024 18:52:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO (FIRMANTE_01)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VSKHNRJCJ6H3Y55N6N3F4M	Página	3/3	

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email:

Código Seguro De Verificación	d1JLbU5Q4QXqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	13/12/2024 12:10:35	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d1JLbU5Q4QXqAlGnz2ynBw==			